



COMPROMETIDOS CONTIGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN –CUSCO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS
“GESTIÓN 2023-2026”



ANEXO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS.

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, para la obra: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR PEATONAL DE LA CALLE S/N DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PUNGAHUAYCCO, PASAJE S/N DE LA APVS. AMÉRICA, TAMBOBAMBA PARTE BAJA Y CALLE PRINCIPAL S/N AL APV TAMBOBAMBA PARTE BAJA DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO – CUSCO”, CUI:2325790, META N° 35.

II. ÁREA USUARIA

SUB GERENCIA DE EJECUCION DE OBRAS, obra denominada “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR PEATONAL DE LA CALLE S/N DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PUNGAHUAYCCO, PASAJE S/N DE LA APVS. AMÉRICA, TAMBOBAMBA PARTE BAJA Y CALLE PRINCIPAL S/N AL APV TAMBOBAMBA PARTE BAJA DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO – CUSCO”, CUI:2325790, META N° 35.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir accesorios para la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR PEATONAL DE LA CALLE S/N DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PUNGAHUAYCCO, PASAJE S/N DE LA APVS. AMÉRICA, TAMBOBAMBA PARTE BAJA Y CALLE PRINCIPAL S/N AL APV TAMBOBAMBA PARTE BAJA DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO – CUSCO”. CUI:2325790, META N° 35.

IV. ACTIVIDAD POI

“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR PEATONAL DE LA CALLE S/N DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PUNGAHUAYCO. PASAJE S/N DE LA APVS AMÉRICA, TAMBOBAMBA PARTE BAJA DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO – CUSCO” CUI:2325790, META N° 35.

V. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición de accesorios para la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR PEATONAL DE LA CALLE S/N DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PUNGAHUAYCCO, PASAJE S/N DE LA APVS. AMÉRICA, TAMBOBAMBA PARTE BAJA Y CALLE PRINCIPAL S/N AL APV TAMBOBAMBA PARTE BAJA DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO – CUSCO”

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN / INSUMO

6.1. Descripción y cantidad de bienes: se detallan en el siguiente cuadro:

Ite m	Cantida d	Unidad de Medida	Descripción
1	45	Unidad	ABRAZADERA DE D=63mm X20MM (POLIPROPILENO)
2	150	Unidad	CINTA TEFLÓN
3	45	Unidad	CODO 90° DE COMPRESION DN 20mm A ½” (POLIPROPILENO)
4	22	Pza	CODO CACHIMBA 45° DE 200 MM A 160MM
5	10	Unidad	CODO PVC SAP DE 45° DE D=63mm
6	10	Unidad	CODO PVC SAP DE 90° DE D=63mm
7	10	Galón	LUBRICANTE PARA TUBERÍA PVC



COMPROMETIDOS CONTIGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN –CUSCO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS
“GESTIÓN 2023-2026”



8	30	Galón	PEGAMENTO OATEY DE 1/4 GLN
9	4	Unidad	TARRAJA
10	2	Unidad	TEE DE PVC SAP DE D=63mm
11	20	Unidad	UNION PVC SAP 63mm C/ROSCA
12	45	Unidad	VALVULA CORPORATION 20mm (POLIPROPILENO)
13	45	Unidad	VALVULA DE PASO ½" (PVC)
14	18	Unidad	YEE CACHIMBA DE 200MM A 160MM UF (para desagüe)

6.2. Características Técnicas

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	IMAGEN REF
ABRAZADERA DE D=63mm X20MM (POLIPROPILENO)	• CARACTERÍSTICAS: Abrazadera PP anillo de refuerzo • COLOR: Estándar • TIPO DE CONEXIÓN: adaptable al diámetro exterior • USO: permitiendo la salida de agua desde la tubería hacia la conexión domiciliaria	
CINTA TEFLÓN	• COLOR: Blanco • CARACTERÍSTICAS: Cinta multiuso • MATERIAL: PVC • USO: Conexiones de agua	
CODO 90° DE COMPRESION DN 20mm A ½" (POLIPROPILENO)	• DESCRIPCION: enlace codo 90 rosca hembra. • Previene la formación de algas y bacterias gracias a la protección UV • Durable contra aplicaciones de alta presión • Tiene una superficie interna homogénea • No cambia el sabor ni el olor del agua • Rosca NPT • COLOR NEGRO • Material: Polipropileno	
CODO CACHIMBA 45° DE 200 MM A 160MM	• MATERIAL: PVC • TIPO DE PRODUCTO: Unión • CARACTERÍSTICAS: Diseñados y garantizados para el transporte de fluidos a presión • TIPO DE CONEXIÓN: Presion	



COMPROMETIDOS CONTIGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN –CUSCO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS
“GESTIÓN 2023-2026”



CODO PVC SAP DE 45° DE D=63mm	• MATERIAL: PVC • COLOR: Gris • TIPO DE PRODUCTO: Unión • TIPO DE CONEXIÓN: Unión Flexible (incluye anillos) • DESCRIPCION: Diseñadas con el proceso de termoformado, lo que asegura una precisa curvatura que facilita la fluida transmisión de líquidos.	
CODO PVC SAP DE 90° DE D=63mm	• MATERIAL: PVC • COLOR: Gris • TIPO DE PRODUCTO: Unión • TIPO DE CONEXIÓN: Unión Flexible (incluye anillos) • DESCRIPCION: Diseñadas con el proceso de termoformado, lo que asegura una precisa curvatura que facilita la fluida transmisión de líquidos.	
LUBRICANTE PARA TUBERÍA PVC	• USO: En empalmes de tubos de PVC • TIPO DE PRODUCTO: Lubricante • COLOR: Transparente • OBSERVACIONES: Producto toxico • CARACTERISTICAS: Aditivos de extrema presión mezclados con aceites básicos seleccionados.	
PEGAMENTO OATEY DE 1/4 GLN	• DESCRIPCION: Ideal para trabajos en conexiones extremas de humedad. • TIPO DE PRODUCTO: Pegamento • CARACTERISTICAS: Para tuberías con ajuste de interferencia hasta 6" de diámetro	
TARRAJA	• USO: Fije el tubo de PVC en la prensa manual, encaje la tarraja rápida en el tubo. • COLOR: Negro • MATERIAL: Acero • Diámetros: 2 de diámetro $\frac{3}{4}$ y 2 de diámetro $\frac{1}{2}$	
TEE DE PVC SAP DE D=63mm	• MATERIAL: PVC • TIPO DE PRODUCTO: Tee • COLOR: Gris • TIPO DE CONEXIÓN: Unión Flexible (incluye anillos) • USO: Usar los equipos de seguridad y accesorios adecuados para la instalación adecuada del producto	



COMPROMETIDOS CONTIGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN –CUSCO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS
“GESTIÓN 2023-2026”



UNION PVC SAP 63mm C/ROSCA	• MATERIAL: PVC • Sistema de Unión Flexible (UF) para fontanería. • TIPO DE CONEXIÓN: Enroscado • USO: Utilizar el pegamento o teflón adecuado, si es a sistema presión o roscado respectivamente, para un correcto funcionamiento. • TIPO DE PRODUCTO: Unión	 UNION REPARACIÓN DE 63MM UF PARA FONTANERÍA
VALVULA CORPORATION 20mm (POLIPROPILENO)	• MODELO: Válvula esférica • MATERIAL: PVC virgen • CARACTERISTICAS: Permite el flujo del agua en cualquier punto de su domicilio • COLOR: Negro • TIPO: Accesorios	 VÁLVULA CORPORATION 20MM
VALVULA DE PASO ½” (PVC)	• MATERIAL: PVC • TIPO: Válvulas de PVC • CARACTERISTICAS: Válvula esférica roscada con manetas ergonómicas y sobredimensionadas para facilitar la apertura. • COLOR: Estándar • USO: Conexión en una sola dirección en tanques elevados y sistemas sanitarios	
YEE CACHIMBA DE 200MM A 160MM UF (para desagüe)	• MATERIAL: PVC • TIPO DE PRODUCTO: Unión • CARACTERISTICAS: Diseñados y garantizados para el transporte de fluidos a presión • TIPO DE CONEXIÓN: Enroscado	

VII. SEGUROS

No corresponde.

VIII. GARANTÍAS

El proveedor deberá garantizar bienes de calidad y cumplir con las características técnicas antes mencionadas.

IX. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No corresponde.

X. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

- El proveedor deberá contar con RUC y CCI
- Contar con registro nacional de proveedor - RNP.



COMPROMETIDOS CONTIGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN –CUSCO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS
“GESTIÓN 2023-2026”



- No estar impedido de contratar con el estado
- Estar como habido en la consulta RUC
- Ser el rubro o actividad económica para la atención

XI. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

El lugar de entrega será en APV AMERICA Calle Hatun Plaza A-9, referencia al costado del parque de Kari Grande en el almacén de la obra “MEJORAMIENTO DE LA TRANSPIRABILIDAD VEHICULAR PEATONAL DE LA CALLE S/N DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PUNGAHUAYCCO, PASAJE S/N DE LA APVS. AMÉRICA, TAMBOBAMBA PARTE BAJA Y CALLE PRINCIPAL S/N AL APV TAMBOBAMBA PARTE BAJA DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO – CUSCO”. Puesto en Obra, previa coordinación con el ingeniero residente.

Ubicación:

- ✓ Región: Cusco
- ✓ Departamento: Cusco
- ✓ Provincia: Cusco
- ✓ Distrito: San Sebastián
- ✓ Ubicación del proyecto: Coordenadas: 13°31'21" latitud sur y 71°56'30" longitud oeste





COMPROMETIDOS CONTIGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN –CUSCO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS
“GESTIÓN 2023-2026”



XII. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo de entrega será de **3 días calendario**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la o/c.

XIII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

NO APLICA

XIV. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Ing. residente de obra y V°B° Supervisor.

XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará en un **PAGO ÚNICO**, previo informe de conformidad por parte de la residencia de obra, recepción de almacén.

Los pagos se efectuarán en soles y el pago las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las cantidades establecidas mediante la orden de compra.

XVI. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del bien:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $(0.10 \times \text{Monto vigente}) / (F \times \text{Plazo vigente en días})$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

XVII. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

XVIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



COMPROMETIDOS CONTIGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN –CUSCO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS
“GESTIÓN 2023-2026”



XIX. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la entidad, a los que tenga acceso en la ejecución del presente bien

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “confidenciales” si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente bien o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

XX. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la MDSS.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN –CUSCO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS
“GESTIÓN 2023-2026”



COMPROMETIDOS CONTIGO

su declaración, la firma del mismo en la Orden de compra de la que estas especificaciones técnicas forman parte integrante.

XXII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La MDSS puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra que no sea imputable a las partes.
- e) Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.